



ACTA DE ADJUDICACION DIRECTA

COMITÉ INTERNO DE ADQUISICIONES DEL INEEJAD

ADJUDICACIÓN DIRECTA

AD-05/2019

"SERVICIO DE MONITOREO Y ALARMA PARA EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS"

- I. En Guadalajara Jalisco, el 04 de julio del 2019, siendo las 10:00 horas, el suscrito Director General del Organismo Público Descentralizado **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos**, en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 26 fracciones I, IX, XIV del Reglamento Interno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, 73 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 99 del Reglamento de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 10 fracción II inciso h y artículo 11 de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones de este Organismo vigente, se reúne el Comité Interno de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos a efecto de celebrar el acta de adjudicación directa sobre "**Adquisición de Servicio de Monitoreo y alarma para el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos**" en términos de lo dispuesto por la fracción X del artículo 24, así como el numeral 1 del artículo 74, ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios:

ANTECEDENTES:

- II. El Lic. **David Josafat López Polanco** mediante Memorándum **INEEJAD/SGYRM/210/2019** de fecha 29 de mayo de 2019 recibido en la Dirección de Administración el día 29 de mayo del 2019 dirigido al **Lic. José Cruz Sánchez Ortega**, solicita el apoyo para llevar a cabo la contratación del servicio de monitoreo y alarma. El cual consiste en:
- Monitoreo las 24 hrs. los 365 días del año
 - Dar aviso vía telefónica de las actividades e incidencias al representate de cada inmueble
 - Envío de elementos de seguridad para verificación del inmueble en caso de actividades e incidencias y en caso de incidencia dar aviso a la autoridad competente
 - Revisiones periódicas al equipo instalado para su correcto funcionamiento
 - Contar con la alternativa de revisión de videos en caso de una aclaración de las visitas que realice el personal del proveedor, de los servicios de emergencia o activación de sistema.
- La presente solicitud se requiere para los siguientes edificios:

Oficinas	Domicilio
Almacén General	Calle 14 No. 2395, Col. Zona Industrial
Servicios Generales/Vehículos	Calle Ciruelo No. 1420-a, Col. del Fresno
Oficinas administrativas (Vinculación, Unidad de Transparencia, Jurídico)	Calle Marsella No. 338, Col. Deitz

Esta hoja de firmas pertenece al Acta de Adjudicación Directa **AD-05/2019 "SERVICIO DE MONITOREO Y ALARMA PARA EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS"** de fecha **04 de julio del 2019**.



Oficinas administrativas (Académica y Contraloría)	Calle Vidrio No. 2295, Col. Americana
Coordinación de Zona No. 11, Guadalajara	Constitución #246 Col. Analco
Coordinación de Zona No. 14, Puerto Vallarta	Lisboa #147 Col. La Vena
Coordinación de Zona No. 18, Zapopan	Calle Libertad No. 964 Col. San Isidro Ejidal

- III. El día 04 de junio 2019 fueron publicadas las bases de la licitación Pública LPLSCC-04/2019 **"Adquisición de Servicio de Monitoreo y alarma para el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos"**
- IV. El día 12 de junio del 2019, mediante acta de presentación y apertura de proposiciones, fue declarada **desierta**, la licitación Pública LPLSCC-04/2019 **"Adquisición de Servicio de Monitoreo y alarma para el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos"** de conformidad con lo establecido en el artículo 72 numeral 1 fracción VI y VII de la ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- V. El día 19 de junio del 2019 fueron publicadas las bases de la licitación Pública LPLSCC-08/2019 **"Adquisición de Servicio de Monitoreo y alarma para el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos"**
- VI. El día 26 de junio del 2019, mediante acta de presentación y apertura de proposiciones, fue declarada **desierta**, la licitación Pública LPLSCC-08/2019 **"Adquisición de Servicio de Monitoreo y alarma para el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos"** de conformidad con lo establecido en el artículo 72 numeral 1 fracción VI y VII de la ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- VII. La razón por la cual se realiza la presente Adjudicación Directa es debido a que se declararon desiertas 2 licitaciones públicas.

FUNDAMENTO:

Sirven de fundamento para la adjudicación del servicio, el artículo, 73 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios:

LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

ARTÍCULO 73.- Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

- I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;

REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

Esta hoja de firmas pertenece al Acta de Adjudicación Directa **AD-05/2019 "SERVICIO DE MONITOREO Y ALARMA PARA EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS"** de fecha **04 de julio del 2019**.



Artículo 99.- Las adjudicaciones directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

- I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requerientes, o por su superior jerárquico;
- II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado, salvo que ya se encuentre en poder de la Unidad Centralizada de Compras, en cuyo caso así se plasmará en la solicitud;
- III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y
- IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite.

Lo anterior, en virtud de que el servicio que se pretende contratar, es un servicio necesario para las actividades del Instituto:

CONSIDERANDO:

I. Que INEEJAD requiere la “**Adquisición de Servicio de Monitoreo y alarma para el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos**”

II. La “**Adquisición de Servicio de Monitoreo y alarma para el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos**” se encuentra en la siguiente partida presupuestal 3192 Servicios integrales de infraestructura correspondiente al ejercicio fiscal 2019 del presupuesto de egresos del INEEJAD, previéndose un techo presupuestal de \$ 41,400.00 IVA incluido.

III. Que con base en los antecedentes mencionados y consideraciones vertidas, es que, con fundamento en los artículos 73 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 10 fracción II inciso h de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones de este Organismo vigente se determina la siguiente:

RESOLUCION:

PRIMERA. - Se autoriza la Adjudicación Directa de la “**Adquisición de Servicio de Monitoreo y alarma para el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos**” al proveedor KNIGHT ALTA SEGURIDAD SA DE CV por la cantidad de \$ 27,283.20 (veintisiete mil doscientos ochenta y tres pesos 20/100 M.N.) IVA incluido, de los cuales \$ 6,820.80 (seis mil ochocientos veinte pesos 80/100 MN) IVA incluido corresponden a los meses de mayo y junio y \$20,462.40 (veinte mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 40/100 MN) IVA incluido, por lo cual se debe formalizar el contrato de julio a diciembre del 2019 respectivamente, con los apercibimientos respectivos y los requisitos necesarios para concretar, mismos que serán marcados en el contrato referido.

SEGUNDA. - Derivado de la necesidad de que el servicio se prestará de manera ininterrumpida, debido a que es un servicio para salvaguardar los activos del Instituto, es procedente que se realice el pago desde el mes de mayo hasta diciembre del 2019.

Esta hoja de firmas pertenece al Acta de Adjudicación Directa **AD-05/2019 "SERVICIO DE MONITOREO Y ALARMA PARA EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS"** de fecha **04 de julio del 2019**.



TERCERA. - Notifíquese la presente acta al proveedor adjudicado y procédase a la elaboración del contrato respectivo.

CUARTA. - La adjudicación Directa se presentará en la siguiente sesión correspondiente al Comité de Adquisiciones del INEEJAD.

Así lo resolvieron y firman los integrantes del Comité Interno de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, que asistieron a la reunión.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la presente acta de resolución siendo las 12:18 horas del 04 de julio del 2019.

**COMITÉ INTERNO DE ADQUISICIONES DEL
INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS**

MARCOS GODINEZ MONTES	Presidente del Comité Interno de Adquisiciones	
JOSÉ CRUZ SANCHEZ ORTEGA	Secretario Ejecutivo	
GLORIA PATRICIA GARCIA COVARRUBIAS	Secretario Técnico	
MIROSLAVA DIAZ HERNANDEZ	Coordinación de Asuntos Jurídicos del INEEJAD	
RAUL TORRES MARTINEZ	Director de Contraloría Interna del INEEJAD	
DAVID JOSAFAT LOPEZ POLANCO	Jefe de Servicios Generales y Recursos Materiales del INEEJAD (Área requirente)	

===== **FIN DEL ACTA** =====

Esta hoja de firmas pertenece al Acta de Adjudicación Directa **AD-05/2019 "SERVICIO DE MONITOREO Y ALARMA PARA EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS"** de fecha **04 de julio del 2019**.